

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01138
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	26/09/2019 18:58:20	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 717/2019

VISTO: La necesidad de continuar con el servicio de soporte técnico para el software de Expediente Electrónico Apia y ApiaDocumentum.

RESULTANDO: 1) Que en virtud de la Licitación Pública Internacional N.º 02/2009, la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) adquirió de la firma Porto Varese S.A. el licenciamiento de uso de las herramientas Apia y Apia Documentum, para implementar en todo el Estado uruguayo un sistema de gestión de Expediente Electrónico.

2) Que con fecha 5 de mayo de 2016, AGESIC y la Fiscalía General de la Nación suscribieron un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objetivo de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambas partes, relacionadas con la transformación tecnológica y digital del Estado.

3) Que en el ámbito de lo preceptuado en la cláusula tercera del referido acuerdo, ambas Instituciones suscribieron en la fecha citada en el numeral anterior, un Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional para la implantación de Expediente Electrónico.

4) Que por Resolución N.º 453/2018 de 31 de agosto de 2018 se autorizó la contratación directa por excepción de la empresa Porto Varese S.A. para brindar el servicio de soporte técnico en Apia/ApiaDocumentum, por el plazo de 12 (doce) meses.

CONSIDERANDO: 1) Que el Departamento de Sistemas de Tecnología e Información solicita la renovación del soporte técnico ofrecido por la empresa Porto Varese S.A, única proveedora del mismo, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema, su actualización, y la resolución de incidentes.

2) Que la mencionada empresa presentó una propuesta técnica y económica por el servicio de soporte técnico referido, soporte funcional, mantenimiento, actualización de nuevas versiones, incluyendo el start-up de la solución, instalación de nuevas actualizaciones liberadas, capacitaciones en las nuevas versiones y otros servicios, por el plazo de 12 (doce) meses, con un costo anual de U\$S 17.500 más IVA.

3) Que el Departamento Financiero Contable efectuó la reserva del crédito N.º 700 correspondiente al ejercicio 2019.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 33 literal C) numeral 3) del TOCAF (Decreto N.º 150/012 del 11 de mayo de 2012), en los artículos 2 y 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 23 literal B) de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, modificativas y concordantes;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** la contratación directa por excepción al amparo del artículo 33, literal C), numeral 3), de la empresa Porto Varese S.A. por el servicio de soporte técnico en Apia/ApiaDocumentum, por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 1° de setiembre del corriente.

2°) **LA** presente erogación tendrá un costo mensual correspondiente al equivalente en pesos uruguayos de U\$S 1.458 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cincuenta y ocho) más IVA, y un costo total anual de U\$S 17.500 (dólares estadounidenses diecisiete mil quinientos) más IVA, y se atenderá con cargo al Inciso 33, Unidad Ejecutora 001, Programa 200, Objeto del gasto 285, financiación 1.1 Rentas Generales.

3°) **PASAR** a Secretaría General a efectos de proseguir el trámite.

Montevideo,

WFA/yr

Actuante:
Andrea Piccardo

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01138
Fecha:	27/09/2019 14:52:35	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	27/09/2019 14:52:34	Avala el documento